

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 DIC 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2968-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de tomar declaración a agentes que se desempeñan en la Delegación Río Grande, en el marco del Sumario Administrativo referido a la "Tramitación Oficio Judicial "Berho María Lujan, c/ Baimacovich Alejandro Javier, s/ Cuota Alimentaria", Expediente N° 01/2024.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande, el día 20 de Diciembre de 2024, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Diciembre del corriente año, del Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, categoría 24 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 436 / 24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo